



AYUNTAMIENTO DE TACORONTE
Oficina Técnica Municipal

Comienzo información pública	12/MAR/02 1ª
	25/FEB/03 2ª
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª
	25/MAR/03 2ª
Aprobación Provisional	04/ABR/03

Carmen Campos Colina
SECRETARÍA GENERAL



Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 05 NOV. 2003



Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 19 JUN 2006



Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental

Carmen Neri Cordobés Sánchez

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TACORONTE CON ADAPTACIÓN BÁSICA (D. L. 1/2000)

DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL (adaptado a ponencia)

**ANEXO NORMAS URBANÍSTICAS
SUELOS URBANIZABLES**

2003



S.U.S.N.O. 2 Sarabanda

Situación y antecedentes

Corresponde los terrenos situados entre la autopista y la carretera general del Norte, con una importante fachada a la autopista, en su lado mar.

Las anteriores Normas Subsidiarias de Planeamiento clasificaron el sector como suelo apto para urbanizar con destino preferentemente residencial, sin que llegara a ser objeto de desarrollo a través de figuras derivadas de planeamiento.

Zonificación

Zonas	Superficie (m2s)	Techo (m2l)	Altura (p)	Otros parámetros
10.- Areas de actividad económica	60.175	24.070		
Total Zonas	60.175	24.070		
Sistemas Generales				
Viarío	4.260			
Protección de infraestructuras	12.935			
Total Sistemas Generales	17.195			
TOTAL SECTOR	77.370	24.070		

Aprovechamiento medio del sector

Se fija dividiendo la edificabilidad total, previamente homogeneizada con los coeficientes de ponderación relativa definidos en la Normas, por la superficie total del sector.

En este caso resulta un aprovechamiento medio de 0,31.

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo información pública	12/MAR/02 1ª 25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª 25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

Departament Camarero



AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1ª 25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª 25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

Domingo
Domingo Carrizosa Colina
SECRETARÍA GENERAL

Normativa específica aplicable al Sector

La superficie mínima de las reservas de suelo para sistemas locales de cesión obligatoria y gratuita serán:
Viales = 12.035 m²
Estacionamientos públicos = 2.407 m²
Parques y jardines públicos = 6.017,5 m²
Parque deportivo = 1.203 m²
Equipamiento cultural = 601,75 m²
Equipamiento social = 601,75 m²
Ver en el apartado "Características y Objetivos" las condiciones específicas a adoptar por el planeamiento de desarrollo según acuerdo de la CUMAC de fecha 18 de diciembre de 1997.



Características y objetivos

El sector SUSNO 2 "Sarabanda" proviene de un sector anteriormente clasificado como Suelo Apto para Urbanizar, del que se ha excluido la parte más alejada al casco urbano de Tacoronte. La parte excluida, en la zona prevista como nuevo acceso al casco desde la autopista (el Plan General traza un nuevo vial de conexión entre la misma y la carretera general del Norte, dando a este acceso mayor amplitud y representatividad urbana), se destina a uso residencial y aparece delimitada como un sector independiente (SUSO 1 Chupadero). El resto del suelo es el que queda delimitado en el presente sector de planeamiento parcial, cuyo destino es el de actividades económicas de diversos tipos. Los usos posibles son los industriales y comerciales, entre otros similares que puedan concretarse en el Plan Parcial.

El objetivo principal es el de favorecer la instalación de este tipo de actividades en la franja de suelos paralela a la autopista, servida por las futuras vías laterales. Este es un criterio ya formulado en el Avance de Plan y desarrollado sucesivamente. La concreción en el Plan tiene formulaciones diversas según la clase de suelo y las características de los sectores. El Plan Parcial deberá cuidar especialmente el impacto visual de las edificaciones e instalaciones previstas. Deberá asimismo cumplirse la normativa relativa a la protección de la autopista (franjas de suelo protegido, arbolado y vegetación, pantallas acústicas, entre otras condiciones) y en concreto la Ley de Carreteras.

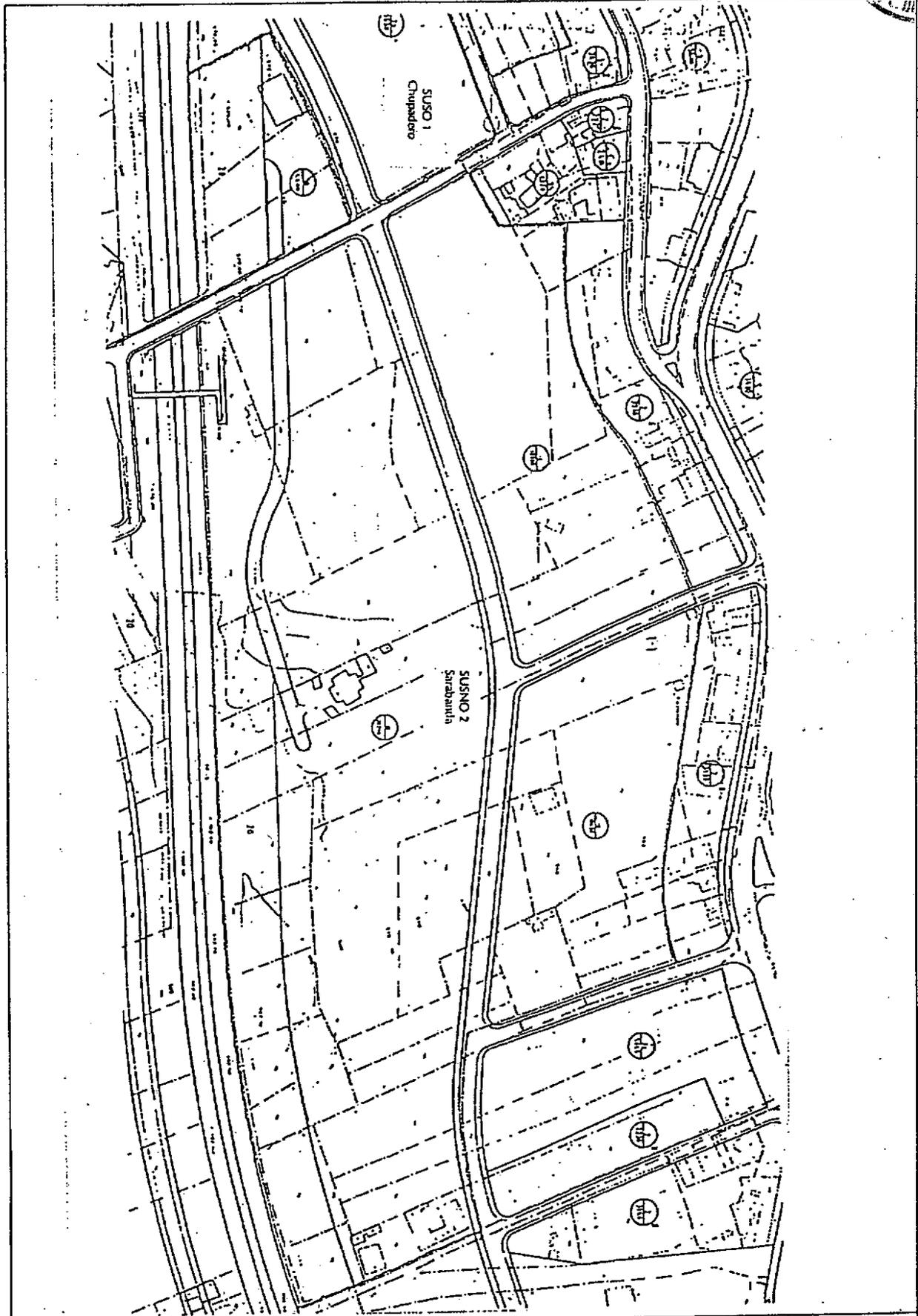
La posibilidad de fraccionar el sector con objeto de facilitar la gestión se contempla en las normas urbanísticas con carácter general, pudiendo acudir a ella en caso necesario. Sin embargo, se aconseja estudiar la ordenación del conjunto del sector con carácter previo a una posible subdivisión, encuadrando así las ordenaciones parciales en la más general del sector en su integridad. La edificabilidad total del sector admite la posibilidad de una o dos manzanas de naves adosadas para pequeños talleres, junto a una zona de industria de mayor tamaño y menor ocupación de parcela (50%), una vez deducidos los suelos de cesión obligatoria.

Condiciones específicas para el planeamiento de desarrollo:

- a) Se prohíbe la instalación de industrias insalubres, nocivas o peligrosas, salvo que en el correspondiente estudio de impacto del polígono comercial-industrial o en la normativa específica del mismo se demuestre la compatibilidad de alguna actividad de esta naturaleza con los usos residenciales próximos.
- b) Las actividades clasificadas como molestas que tengan o puedan tener tal clasificación por motivo de ruidos y vibraciones, deberán cumplir las condiciones de aislamiento acústico para que el nivel de ruido exterior que afecte a las viviendas más cercanas, medido en la fachada exterior, no supere los 55 dB (día) y 45 dB (noche), con independencia de las limitaciones que sobre ruido máximo puedan establecer las Normas Urbanísticas del Plan General.
- c) Deberá diseñarse una red de saneamiento con un esquema de alcantarillado separativo, que se tendrá que contemplar en el instrumento urbanístico de desarrollo de este SUSNO. Concretamente, se deberá implantar una depuradora general para todo el polígono industrial que deberá asumir el tratamiento de los afluentes, provenientes de industria que resulten asimilables a urbanos (incluyendo tratamientos primario, secundario y terciario, siempre que sean necesarios), y una depuración específica de los afluentes de cada una de las actividades e industrias, cuando debido a las características físico-químicas del efluente generado, éste no pueda ser asumido por la depuradora general del polígono.
- d) Al ser este suelo industrial colindante con el SUSO 1 "Chupadero", de uso residencial, deberán establecerse en las zonas de contacto entre ambas y el suelo urbano que se encuentra al norte, las tipologías industriales y/o comerciales más compatibles con la conservación de las condiciones de sosiego público.
- e) Deberán tratarse el frente a la TF-5, al suelo urbano y al SUSO 1 mediante apantallamientos vegetales de porte arbóreo, concentrándose preferentemente el suelo que el futuro planeamiento de desarrollo destine a zona verde, en el ámbito suroccidental del sector.

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE

Sistema de Actuación		FECHA	FIRMA
Privado	Aprobación Inicial	01/FEB/02	<i>[Firma]</i> SECRETARÍA GENERAL
	Comienzo información pública	12/MAR/02 1ª 25/FEB/03 2ª	
	Finalización información pública	12/ABR/02 1ª 25/MAR/03 2ª	
	Aprobación Provisional	04/ABR/03	



Zonificación

S.U.S.N.O. 2
Sarabanda



S.U.S.N.O. 4 Oscar Domínguez

Situación y antecedentes

Corresponde los terrenos situados por debajo del núcleo de Guayonje, junto a la carretera del mismo nombre, anteriormente clasificados como Suelo Rústico en las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Antecedentes: Convenio urbanístico suscrito el 03/03/1997 con PLANTASOL S.A.

Zonificación

Zonas	Superficie (m2s)	Techo (m2l)	Altura (p)	Otros parámetros
9a.- Areas de extensión urbana: Plurifamiliar	25.445	12.723	PB+1	
Total Zonas	25.445	12.723		0,50 m ² /m ² s
Sistemas Generales				
Viario	7.200			
Total Sistemas Generales	7200			CH=0,94 0,366 uda/m ² s
TOTAL SECTOR	32.645	12.723		

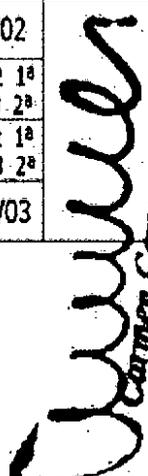
Aprovechamiento medio del sector

Se fija dividiendo la edificabilidad total, previamente homogeneizada con los coeficientes de ponderación relativa definidos en la Normas, por la superficie total del sector.

En este caso resulta un aprovechamiento medio de 0,366 uda/m²s.

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial		01/FEB/02	
Comienzo información pública		12/MAR/02 1ª 25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública		12/ABR/02 1ª 25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional		04/ABR/03	



AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	 Carmen Camacho Colina SECRETARÍA GENERAL
Comienzo información pública	12/MAR/02 1ª 25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª 25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

Normativa específica aplicable al Sector

La superficie mínima de las reservas de suelo para sistemas locales de cesión obligatoria y gratuita serán:

Viales y estacionamientos públicos 16 % = 4.071 m²s.

Parques y jardines públicos, zonas deportivas y de recreo y expansión 10 % = 2.545 m²s.

Espacios libres, equipamientos y dotaciones 40 m²s/100m²t = 5.090 m²s.



Características y objetivos

El objetivo principal del sector es ordenar el sector bajo de Guayonje, completando la red de calles y los desarrollos urbanos incipientes y existentes. El Plan Parcial detallará las características de dicha ordenación, teniendo en cuenta la situación privilegiada de los terrenos, dominando el mar y las condiciones paisajísticas, al tratarse de una zona muy próxima a un espacio natural protegido.

Se establecen los criterios siguientes:

- a. En la franja de contacto paralela al límite del espacio natural protegido debe preverse un espacio libre lineal.
- b. La zona de servidumbre de protección de la carretera debe calificarse como espacio libre público. En la primera franja de parcelas edificables debe localizarse al menos una parte de los equipamientos y dotaciones y, caso de preverse el uso residencial, se empleará preferentemente la tipología de edificación aislada (en el supuesto de edificación aislada, se permite también el uso residencial unifamiliar). La edificación con fachada continua puede en zonas localizadas, siempre en manzanas independientes y previa justificación con base en las preexistencias del entorno próximo.
- c. En la zona intermedia se recomienda la edificación escalonada, adaptada a la topografía, con dos plantas de altura máxima sobre rasante (se permiten los usos residenciales plurifamiliar y unifamiliar, siempre en manzanas independientes).
- d. Se evitará la formación de pantallas de edificación continua, visibles tanto desde la carretera como desde el borde del espacio natural protegido.
- e. Deben solucionarse adecuadamente las conexiones viarias con los sectores vecinos.

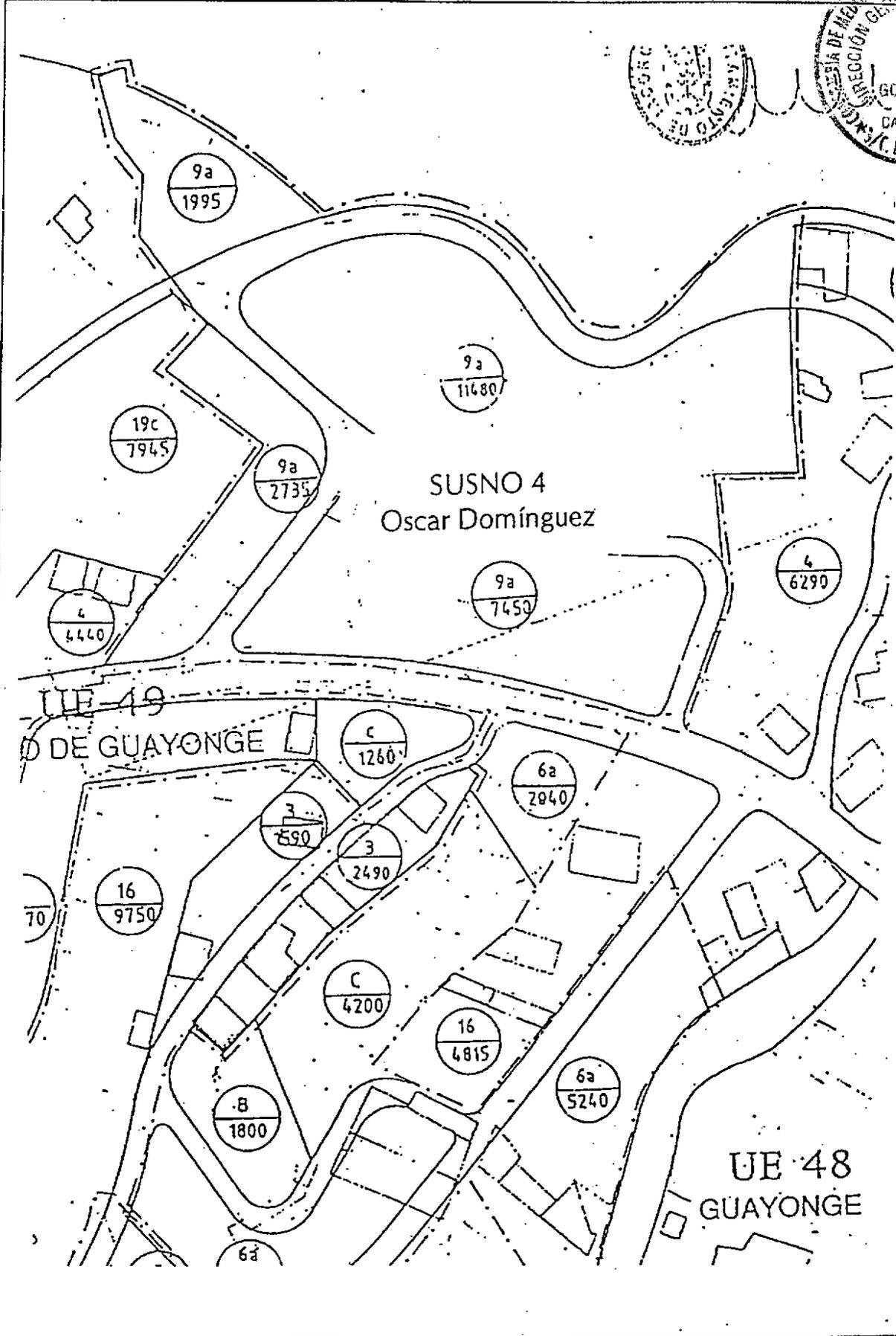
AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	<i>[Handwritten Signature]</i> SECRETARÍA GENERAL
Comienzo información pública	12/MAR/02 1ª	
	25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª	
	25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

Sistema de Actuación

Compensación

Plazo de Ejecución

Primer cuatrienio



Zonificación

S.U.S.N.O. 4
Oscar Domínguez



S.U.S.N.O. 6 Golf I

Situación y antecedentes

Corresponde los terrenos anteriormente clasificados como Suelo Apto para Urbanizar situados en el área del campo de golf, por encima de la autopista, y bastante próximos al límite con el término municipal de La Laguna.

Zonificación

Zonas	Superficie (m2s)	Techo (m2t)	Altura (p)	Otros parámetros
9b.- Áreas de extensión urbana: unifamiliar	95.145	38.058	PB+1	

Total Zonas 95.145 38.058 1

Sistemas Generales

Vialio	7.776
Protección de infraestructuras	1.140

Total Sistemas Generales 8.916

TOTAL SECTOR 104.061 38.058

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial		01/FEB/02	
Comienzo información pública		12/MAR/02 1ª	<i>[Firma]</i>
		25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública		12/ABR/02 1ª	<i>[Firma]</i>
		25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional		04/ABR/03	

Aprovechamiento medio del sector

Se fija dividiendo la edificabilidad total, previamente homogeneizada con los coeficientes de ponderación relativa definidos en la Normas, por la superficie total del sector.

En este caso resulta un aprovechamiento medio de 0,36.

Normativa específica aplicable al Sector

La superficie mínima de las reservas de suelo para sistemas locales de cesión obligatoria y gratuita serán:

Viales y estacionamientos públicos = 15.223 m²

Parques y jardines públicos, zonas deportivas y de recreo y expansión = 9.514,5 m²

Centros culturales, docentes y otros equipamientos de interés público y social = 3.806 m²

[Firma]
Carmen Carreras Calvo



Características y objetivos

El objetivo principal es el de completar el sector de desarrollos urbanos, residenciales de baja densidad en el entorno del campo de golf. El sector había quedado bloqueado por diversas razones, entre las cuales la de pertenecer a un sector mucho más amplio, lo que dificultaba la gestión. La actual delimitación facilita en gran manera su ejecución.

El Plan Parcial deberá atender especialmente a la conexión con el vecino sector de SUSNO 8 "La Asomada", previendo las necesarias vías de unión. Deberá asimismo protegerse adecuadamente el barranco.

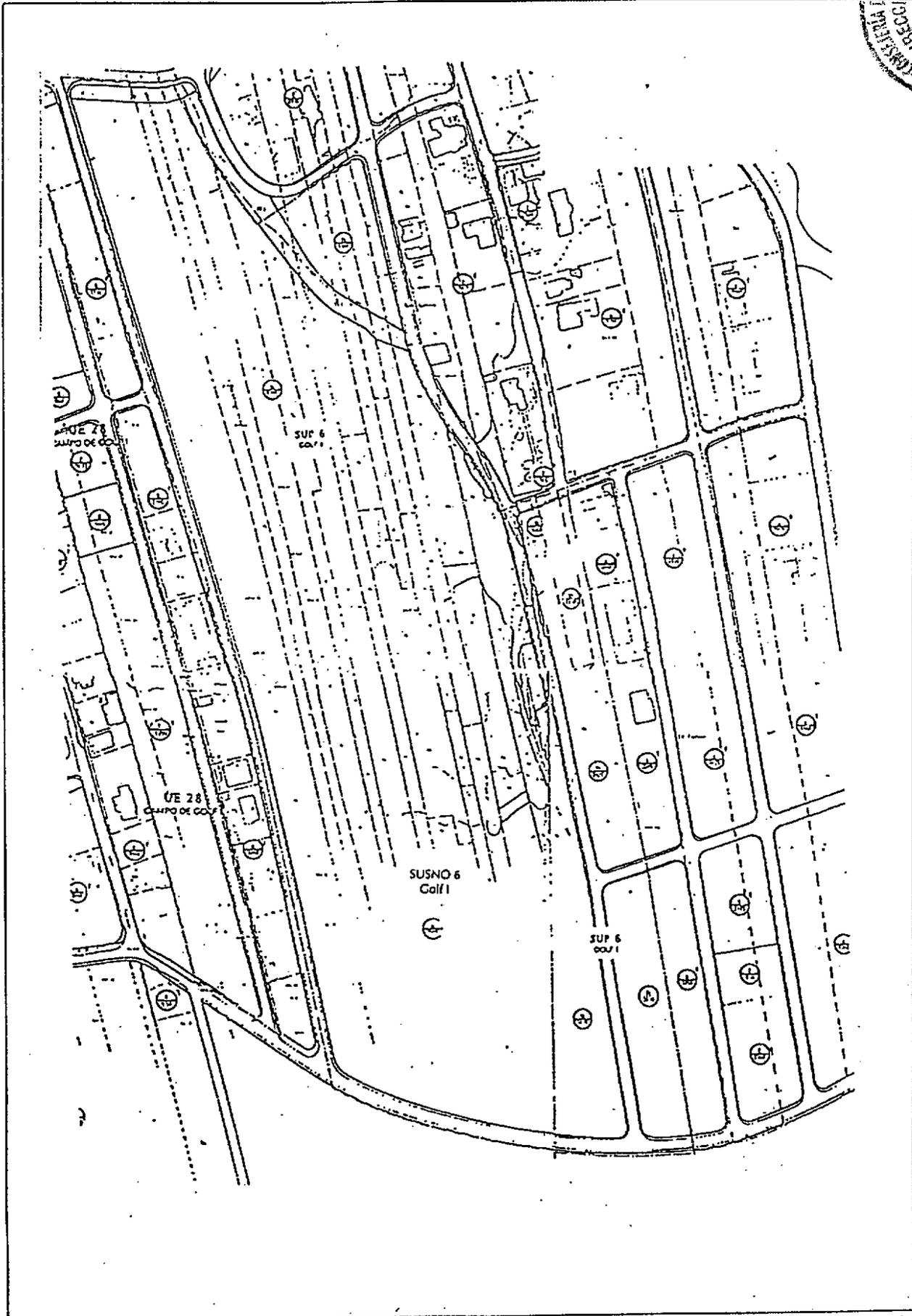
AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	<i>[Firma]</i> SECRETARÍA GENERAL
Comienzo información pública	12/MAR/02 1ª	
	25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª	
	25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

Sistema de Actuación

Privado

Plazo de Ejecución

Primer cuatrienio



Zonificación

S.U.S.N.O. 6
Golf I



S.U.S.N.O. 7 Golf II

Situación y antecedentes

Corresponde los terrenos situados en el entorno del campo de golf, y entre éste y el polígono Piedra de Torres, por encima de la autopista.
Anteriormente clasificados como Suelo Apto para Urbanizar.

Zonificación

Zonas	Superficie (m2s)	Techo (m2t)	Altura (p)	Otros parámetros
9b.- Areas de extensión urbana: unifamiliar	49.477	19.791	PB+1	
Total Zonas	49.477	19.791	1	
Sistemas Generales				
Viarío	11.410			
Protección de infraestructuras	1.535			
Total Sistemas Generales	12.945			
TOTAL SECTOR	62.422	19.791		

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	
	FECHA
Aprobación Inicial	01/FEB/02
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1ª
	25/FEB/03 2ª
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª
	25/MAR/03 2ª
Aprobación Provisional	04/ABR/03

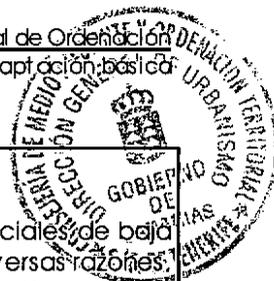
[Handwritten signature]
Carmen Camacho Colina
SECRETARÍA GENERAL

Aprovechamiento medio del sector

Se fija dividiendo la edificabilidad total, previamente homogeneizada con los coeficientes de ponderación relativa definidos en la Normas, por la superficie total del sector.
En este caso resulta un aprovechamiento medio de 0,32.

Normativa específica aplicable al Sector

La superficie mínima de las reservas de suelo para sistemas locales de cesión obligatoria y gratuita serán:
Viales y estacionamientos públicos = 7.916 m²
Parques y jardines públicos, zonas deportivas y de recreo y expansión = 4.948 m²
Centros culturales, docentes y otros equipamientos de interés público y social = 1.979 m²



Características y objetivos

El objetivo del sector es el de completar el sector de desarrollos urbanos, residenciales de baja densidad en el entorno del campo de golf. El sector había quedado bloqueado por diversas razones, entre las cuales la de pertenecer a un sector mucho más amplio, lo que dificultaba la gestión.

La actual delimitación facilita en gran manera su ejecución.

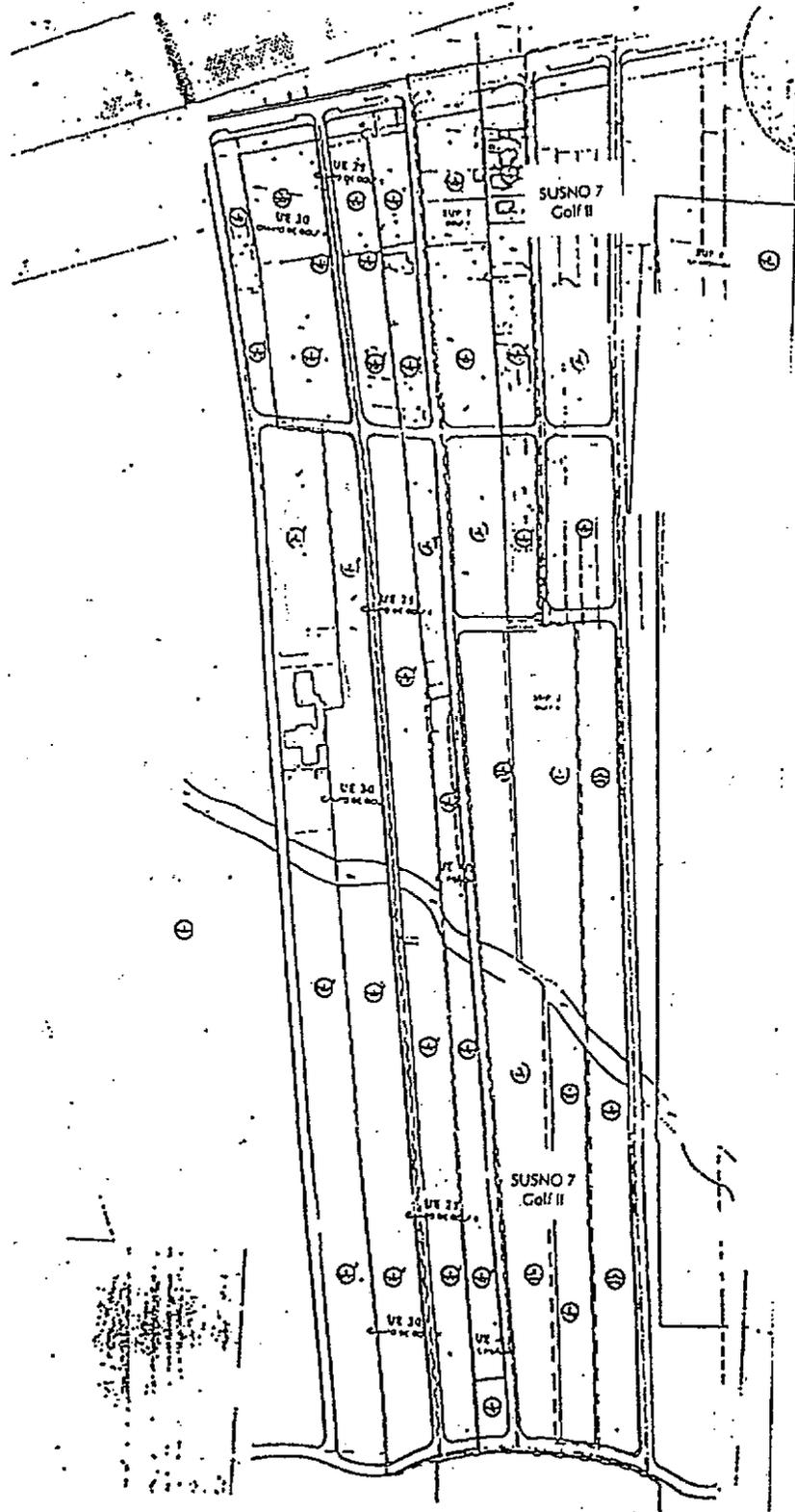
AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	<i>[Handwritten Signature]</i> Carmen Camacho Colera SECRETARÍA GENERAL
Comienzo información pública	12/MAR/02 1ª 25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª 25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

Sistema de Actuación

Privado

Plazo de Ejecución

Primer cuatrienio



Zonificación

S.U.S.N.O. 7
Golf II



S.U.S.N.O. 8 La Asomada I

Situación y antecedentes

Corresponde los terrenos situados por encima de la autopista junto al límite del término municipal de La Laguna, actualmente sin edificaciones.

Zonificación

Zonas	Superficie (m2s)	Techo (m2t)	Altura (p)	Otros parámetros
10.- Areas de actividad económica	84.830	33.932		
Total Zonas	84.830	33.932		
Sistemas Generales				
Viario	11.120			
Total Sistemas Generales	11.120			
TOTAL SECTOR	95.950	33.932		

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo información pública	12/MAR/02 1ª 25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª 25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

[Firma manuscrita]
Dorotea Campos Colina
SECRETARÍA GENERAL

Aprovechamiento medio del sector

Se fija dividiendo la edificabilidad total, previamente homogeneizada con los coeficientes de ponderación relativa definidos en la Normas, por la superficie total del sector.

En este caso resulta un aprovechamiento medio de 0,35.

Normativa específica aplicable al Sector

La superficie mínima de las reservas de suelo para sistemas locales de cesión obligatoria y gratuita serán:

- Vales = 19.190 m²
- Estacionamientos públicos = 3.838 m²
- Parques y jardines públicos = 9.595 m²
- Equipamiento cultural = 959 m²
- Equipamiento social = 959 m²



Características y objetivos

La delimitación de un sector de Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado, a desarrollar mediante Plan Parcial, en este sector del término municipal, responde a un doble objetivo: por un lado, completar la ordenación urbanística de los terrenos en el límite del término municipal y, por otro, desarrollar el proyecto de un parque tecnológico o empresarial.

En lo que hace referencia al parque empresarial, debe destacarse que ha sido objeto de numerosos Estudios de carácter previo, tanto en relación a los emplazamientos posibles como respecto de los modelos de ordenación. Los terrenos de La Asomada, junto con otros situados en la franja de la autopista (especialmente entre ésta y la carretera general del Norte, y en el sector Piedra de Torres y colindantes) fueron considerados idóneos para una opción de este tipo, tanto por sus condiciones de localización y accesibilidad, como por las características ambientales y la relación con el campo de golf y área residencial de calidad del entorno. La potencialidad de estos suelos para acoger un parque de actividades económicas de un entorno de calidad urbanística y paisajística puede garantizarse a tenor de los citados estudios previos.

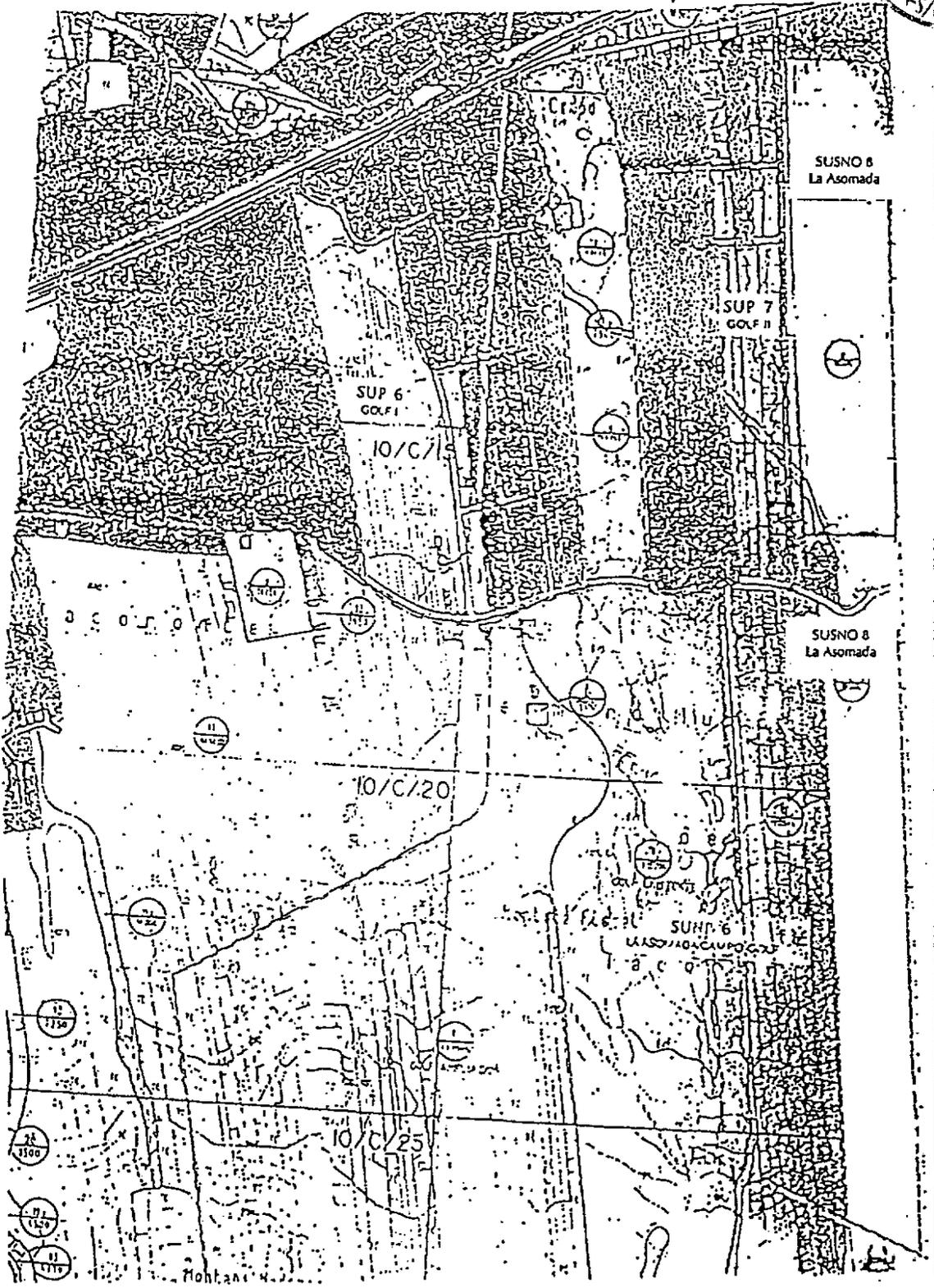
AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	<i>[Handwritten Signature]</i> Dña. Carmen Cárdenas Colina SECRETARÍA GENERAL
Comienzo información pública	12/MAR/02 1ª	
	25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª	
	25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

Sistema de Actuación

Privado

Plazo de Ejecución

Primer cuatrienio



Zonificación

S.U.S.N.O. 8
La Asomada



S.U.N.S. 1 Mesa del Mar I

Situación y antecedentes

Corresponde los suelos situados entre los dos sectores construidos de la urbanización Mesa del Mar, con acceso actual a través de la carretera de Guayonje y de la propia urbanización Mesa del Mar.
Anteriormente clasificados como Suelo Apto para la Urbanización en las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Zonificación

Zonas	Superficie (m2s)	Techo (m2t)	Sist. local	Otros parámetros
12.- Areas de ordenación optativa	63670			
Total Zonas	63670			
Sistemas Generales y otras áreas				
A.- Viario	4050			
Total Sistemas	4050			
TOTAL UNIDAD URBANÍSTICA INTEGRADA	67720			

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo información pública	12/MAR/02 1ª	<i>[Signature]</i>
	25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª	SECRETARÍA GENERAL
	25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	



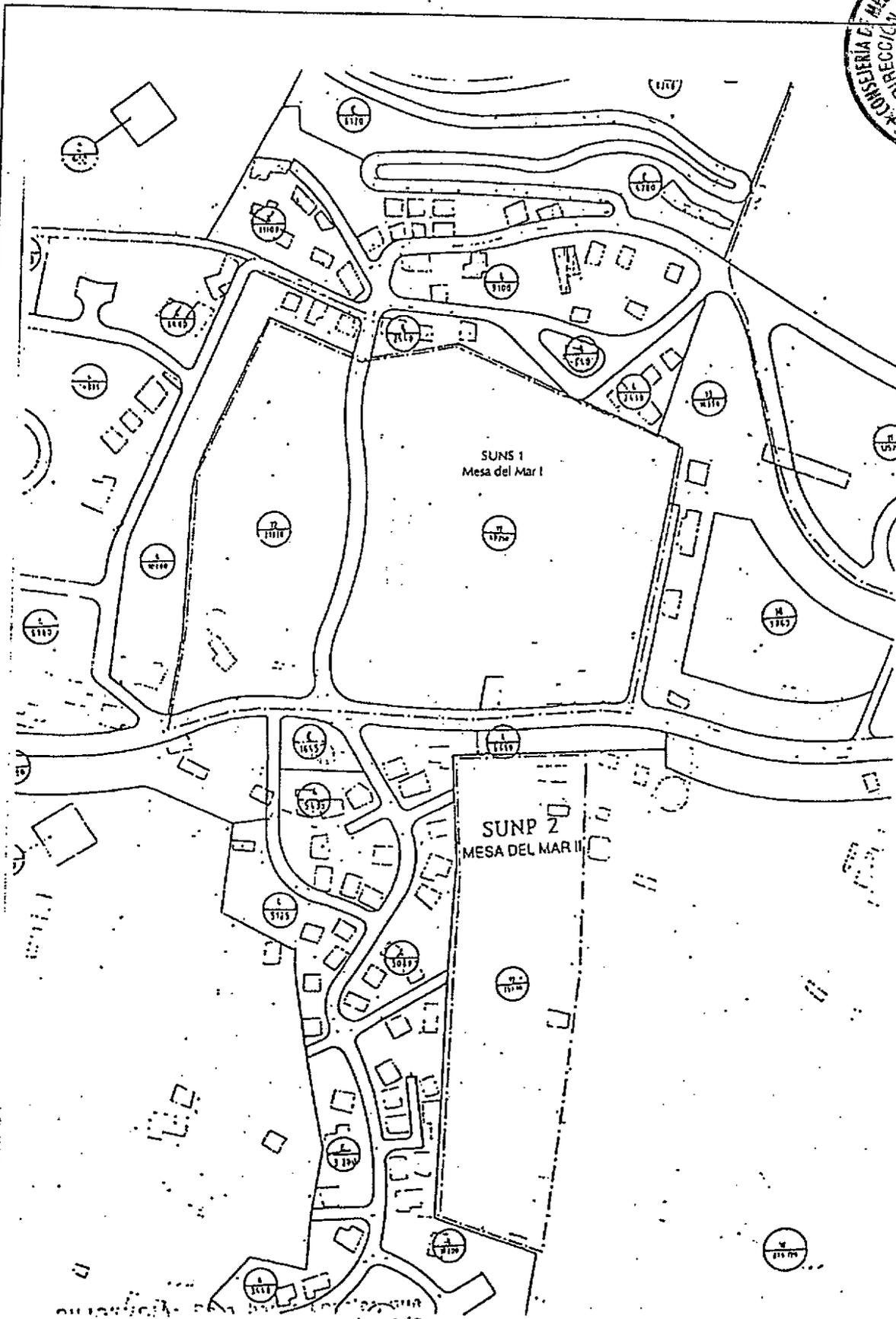
Características y objetivos

La delimitación de una Unidad Urbanística Integrada en este sector, ya anteriormente clasificada como Suelo Apto para la Urbanización en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, obedece a la necesidad de completar los desarrollos turísticos de Mesa del Mar, de forma coordinada con los sectores colindantes también incluidos en las Unidades Urbanísticas Integradas similares.

El objetivo principal es el de dar continuidad a las previsiones del planeamiento anterior en orden a la ampliación de la oferta turística en este sector, actualmente ya decantado hacia ese uso prioritario. La urbanización a realizar debe ser de la máxima calidad en cuanto a la integración paisajística y ambiental.

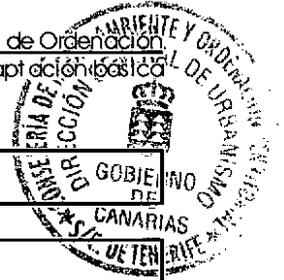
El Programa de Actuación podrá decidir libremente los usos y las tipologías más idóneas, en función de las necesidades urbanísticas o de las posibilidades de promoción. El aprovechamiento previsto puede dar lugar a una ampliación de la ciudad-jardín existentes o a tipologías más concentradas, complejos hoteleros o de residencia colectiva, o a usos mixtos que incorporen todos o alguno de los citados.

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	<i>[Handwritten Signature]</i> Dorotea Campos Colina SECRETARIA GENERAL
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1ª	
	25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª	
	25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	



Zonificación

S.U.N.S. 1
Mesa del Mar I



S.U.N.S. 2 Mesa del Mar II

Situación y antecedentes

Corresponde a una ampliación del sector alto de la urbanización Mesa del Mar, con acceso desde la carretera de Guayonje y desde la propia urbanización. Anteriormente clasificado como Suelo Apto para Urbanizar en las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Zonificación

Zonas	Superficie (m2s)	Techo (m2t)	Sist. local	Otros parámetros
12.- Áreas de ordenación optativa	25400			
Total Zonas	25400			
Sistemas Generales y otras áreas				
Total Sistemas				
TOTAL UNIDAD URBANÍSTICA INTEGRADA	25400			

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo información pública	12/MAR/02 1ª 25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª 25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

[Handwritten signature]
CARMEN CÁMERA COLINA
INCRUSTADA GENERAL



Características y objetivos

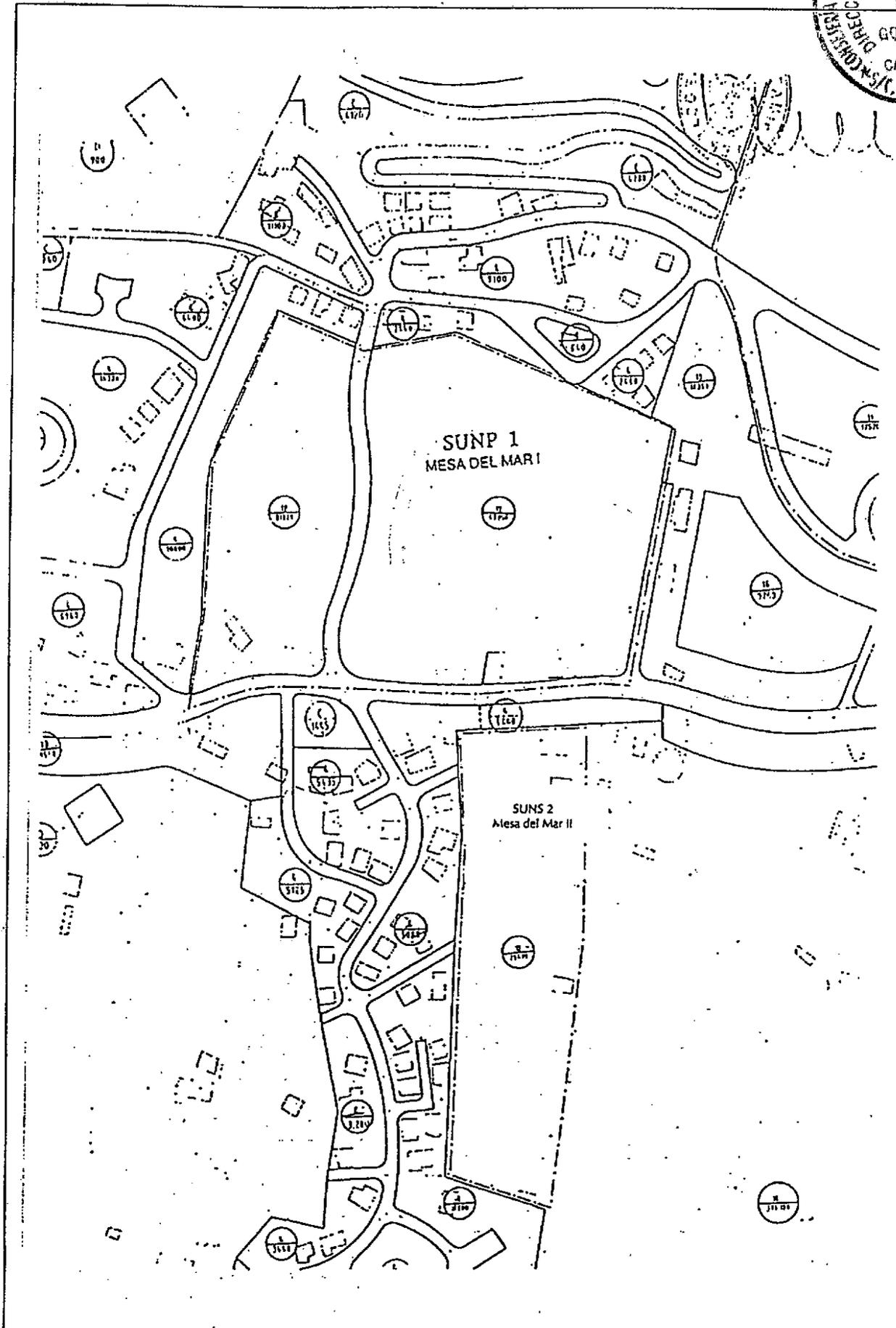
La Unidad Urbanística Integrada parte de la anterior clasificación de los terrenos en Suelo Apto para Urbanizar según las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El objetivo es el de completar el desarrollo turístico de Mesa del Mar en los términos previstos en el anterior planeamiento, al igual que en el SUNST "Mesa del Mar I".

El Programa de Actuación que se redacte establecerá con mayor precisión los usos y las tipologías más adecuados al sector, teniendo en cuenta su carácter de ampliación y complementario respecto de la urbanización existente.

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo información pública	12/MAR/02 1ª 25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª 25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

Carmen Campos Colino
SECRETARÍA GENERAL



Zonificación

S.U.N.S. 2
Mesa del Mar II



S.U.N.S. 4 El Escaño/Hoya Machado

Situación y antecedentes

Corresponde a los terrenos situados junto a la autopista, lado montaña, entre el camino de la Cuesta y la calle Nuevo Laurel.
El conjunto del área situada por encima de la autopista y lindante con ella constituye una localización apropiada para las actividades económicas de diversos tipos.
La Unidad Urbanística tiene carácter discontinuo, al incluir también los terrenos de la Hoya Machado, en el casco urbano de Tacoronte, destinados a sistema general de parque urbano.

Zonificación

Zonas	Superficie (m2s)	Techo (m2t)	Sist. local	Otros parámetros
12.- Areas de ordenación optativa	226420			
Total Zonas	226420			
Sistemas Generales y otras áreas				
Viario	15660			
Parque urbano	44850			
Protección de infraestructuras	17474			
Total Sistemas	77984			
TOTAL UNIDAD URBANÍSTICA INTEGRADA	304404			

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE

	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo información pública	12/MAR/02 1ª	<i>[Handwritten Signature]</i>
	25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª	SECRETARÍA GENERAL
	25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA GENERAL

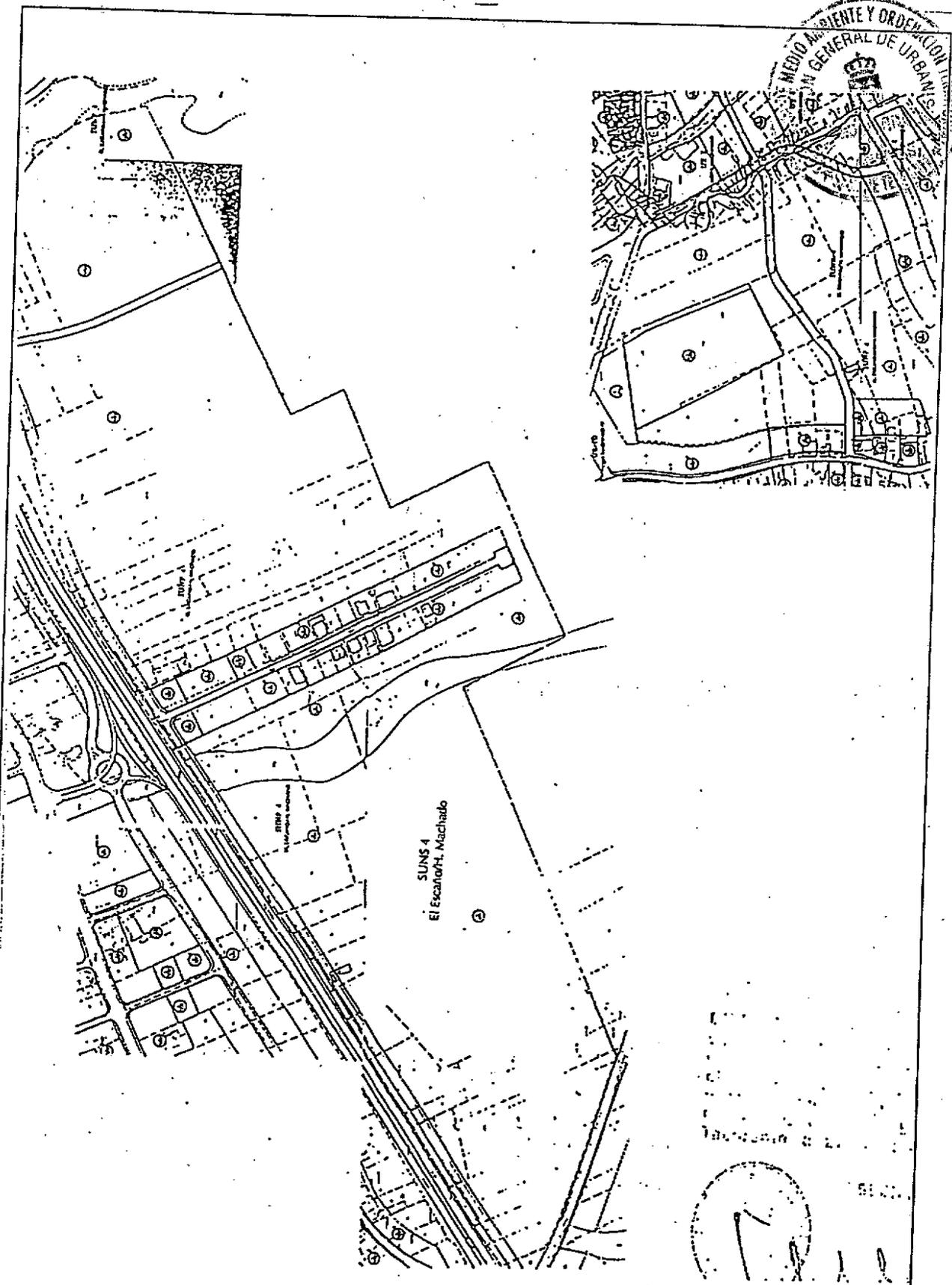


Características y objetivos

El objetivo del sector es el de desarrollar un posible desarrollo en el sector de El Escano, cuyo genérico de actividad económica puede concretarse en relación al Parque Agrícola Experimental, o bien a otras actividades de carácter comercial o industrial.

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo información pública	12/MAR/02 1ª 25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª 25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

Carmen Carreras Colina
SECRETARÍA GENERAL



17/1/12

Zonificación

S.U.N.S. 4
El Escaño/Hoya Machado



S.U.N.S. 5 Camino Los Guanches

Situación y antecedentes

Corresponde al sector situado junto a la urbanización Jardín del Sol, en Guayonje, anteriormente clasificado como suelo rústico en las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Zonificación

Zonas	Superficie (m2s)	Techo (m2t)	Sist. local	Otros parámetros
12.- Areas de ordenación optativa	33920			
Total Zonas	33920			
Sistemas Generales y otras áreas				
Viarío	2560			
Total Sistemas	2560			
TOTAL UNIDAD URBANÍSTICA INTEGRADA	36480			

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE

	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo información pública	12/MAR/02 1ª	<i>[Signature]</i>
	25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª	SECRETARÍA GENERAL
	25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

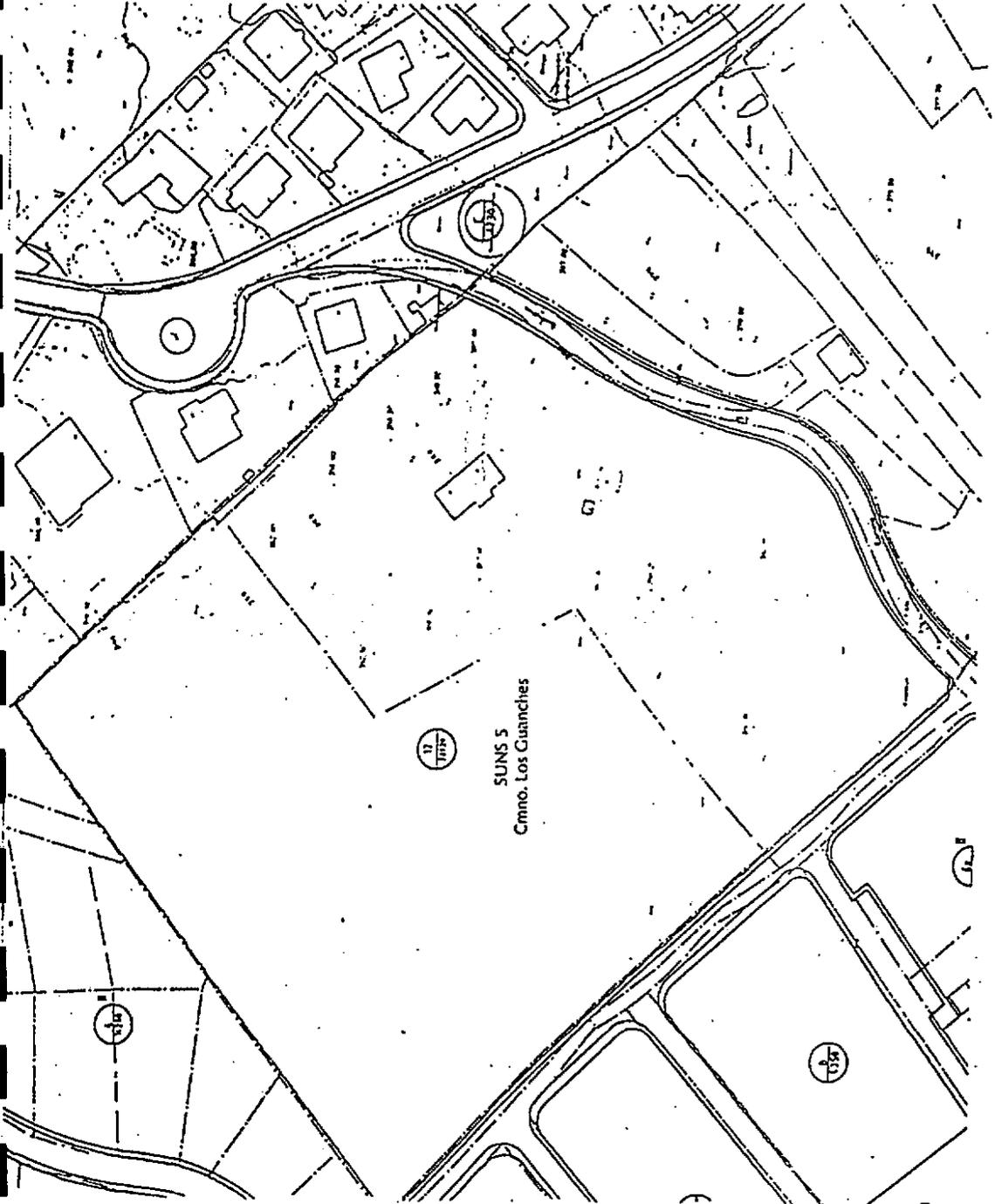


Características y objetivos

El objetivo de la Unidad Urbanística Integrada es el de completar la ordenación del sector comprendido entre Jardín del Sol y el límite del término municipal de El Sauzal, dando continuidad a los desarrollos jurídicos y a existentes y asegurando la conexión viaria entre ellos.

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo información pública	12/MAR/02 1ª 25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª 25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

Carmen Comillas Colina
SECRETARÍA GENERAL



nificación

S.U.N.S. 5
Camino Los Guaches



S.U.N.S. 6 La Asomada/Campo de Golf

Situación y antecedentes

Corresponde a los terrenos situados en la parte alta del sector La Asomada, por encima de la vía de En medio, en la Montaña Fiscal, y limitando con el término municipal de La Laguna.
El sector incluye la ampliación del campo de golf y los terrenos agrícolas y forestales circundantes.

Zonificación

Zonas	Superficie (m2s)	Techo (m2t)	Sist. local	Otros parámetros
12.- Áreas de ordenación optativa	112500			
Total Zonas	112500			
Sistemas Generales y otras áreas Equipamientos	764700			
Total Sistemas	764700			
TOTAL UNIDAD URBANÍSTICA INTEGRADA	877200			

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo información pública	12/MAR/02 1ª 25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª 25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

[Handwritten signature]
Carmen Camacho Conde
SECRETARÍA GENERAL



Características y objetivos

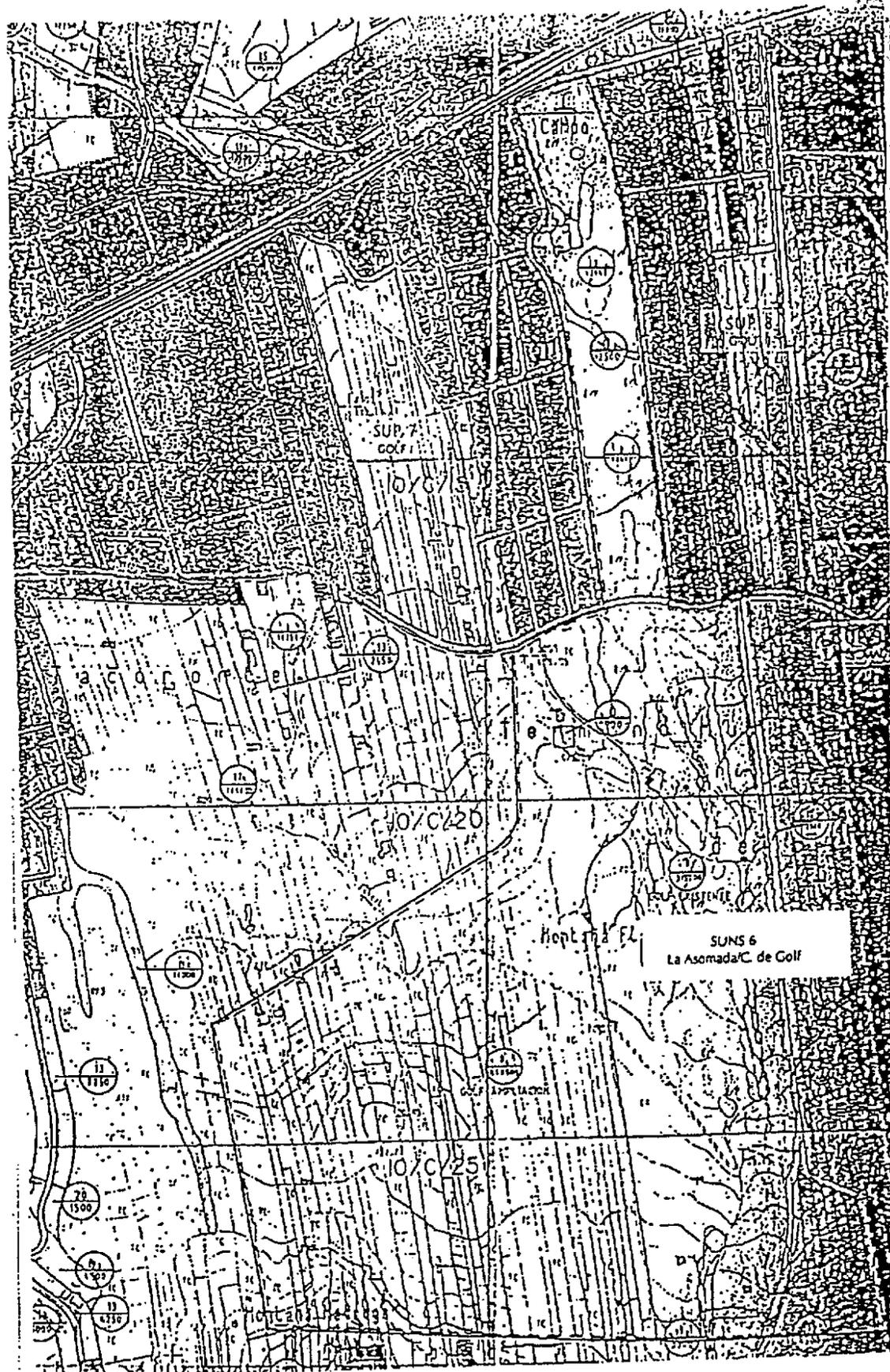
El objetivo del sector es el de prever un área de residencia unifamiliar aislada de alta calidad, como expansión de las ya existentes en el entorno del campo de golf, y a efectos de introducir una nueva posibilidad de oferta residencial específica relacionada con la promoción de un parque empresarial en los terrenos de SUSNO 8 "La Asomada" y con el propio campo de golf, cuya ampliación queda vinculada al desarrollo del sector, razón por la cual aparece incluida en el mismo. También por esta razón el uso asignado se denomina residencial-deportivo, diferenciándolo del residencial-turístico.

A estos efectos el Programa de Actuación Urbanística detallará las características de la tipología de edificación y de las áreas de ocio complementarias, así como las conexiones con el vecino sector del parque empresarial en los terrenos bajos de La Asomada, y con el campo de golf ampliado.

La zona B (equipamientos y dotaciones) corresponde al golf ya existente (315.000 m²) y a los terrenos previstos para su ampliación y entorno arbolado o ajardinado (449.500 m²). En total, 764.700 m² de superficie.

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1ª 25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª 25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

Carolina Campos Colina
SECRETARÍA GENERAL



Zonificación

S.U.N.S. 6
La Asomada/Campo de Golf



S.U.N.S. 7 ORAMAS

Situación y antecedentes

Corresponde a los terrenos situados entre las urbanizaciones Pnix mar y Mesa del Mar, en la finca denominada "Oramas". Los terrenos se hallaban anteriormente en suelo rústico, con excepción de una pequeña parte.
El nuevo suelo urbanizable no sectorizado limita con el nuevo acceso a construir entre el Pris y Mesa del Mar, y con el núcleo del Puerto de la Madera.

Zonificación

Zonas	Superficie (m2s)	Techo (m2t)	Sist. local	Otros parámetros
12.- Areas de ordenación optativa	25480			
Total Zonas	25480			
Sistemas Generales y otras áreas				
A.- Varios	15480			
C.- Otros espacios libres	112160			
Total Sistemas	127640			
TOTAL UNIDAD URBANÍSTICA INTEGRADA	153120			

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo información pública	12/MAR/02 1ª 25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª 25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

[Handwritten signature]
Carmen Campos Colina
SECRETARÍA GENERAL



Características y objetivos

La clasificación de estos terrenos, anteriormente rústicos, en suelo urbanizable no sectorizado, responde al objetivo de sistematizar las actuaciones urbanísticas posibles en la zona litoral, lo que debe llevar a la salvaguarda definitiva los suelos del sistema costero y los suelos de interés natural, ecológicos y paisajísticos que deben permanecer libres de cualquier intervención urbanística.

A estos efectos, aunque la zona con fuertes pendientes hacia el mar se mantienen dentro de la clasificación, ha quedado excluida, por acuerdo de la C.U.M.A.C., de fecha 18 de diciembre de 1997, del suelo edificable.

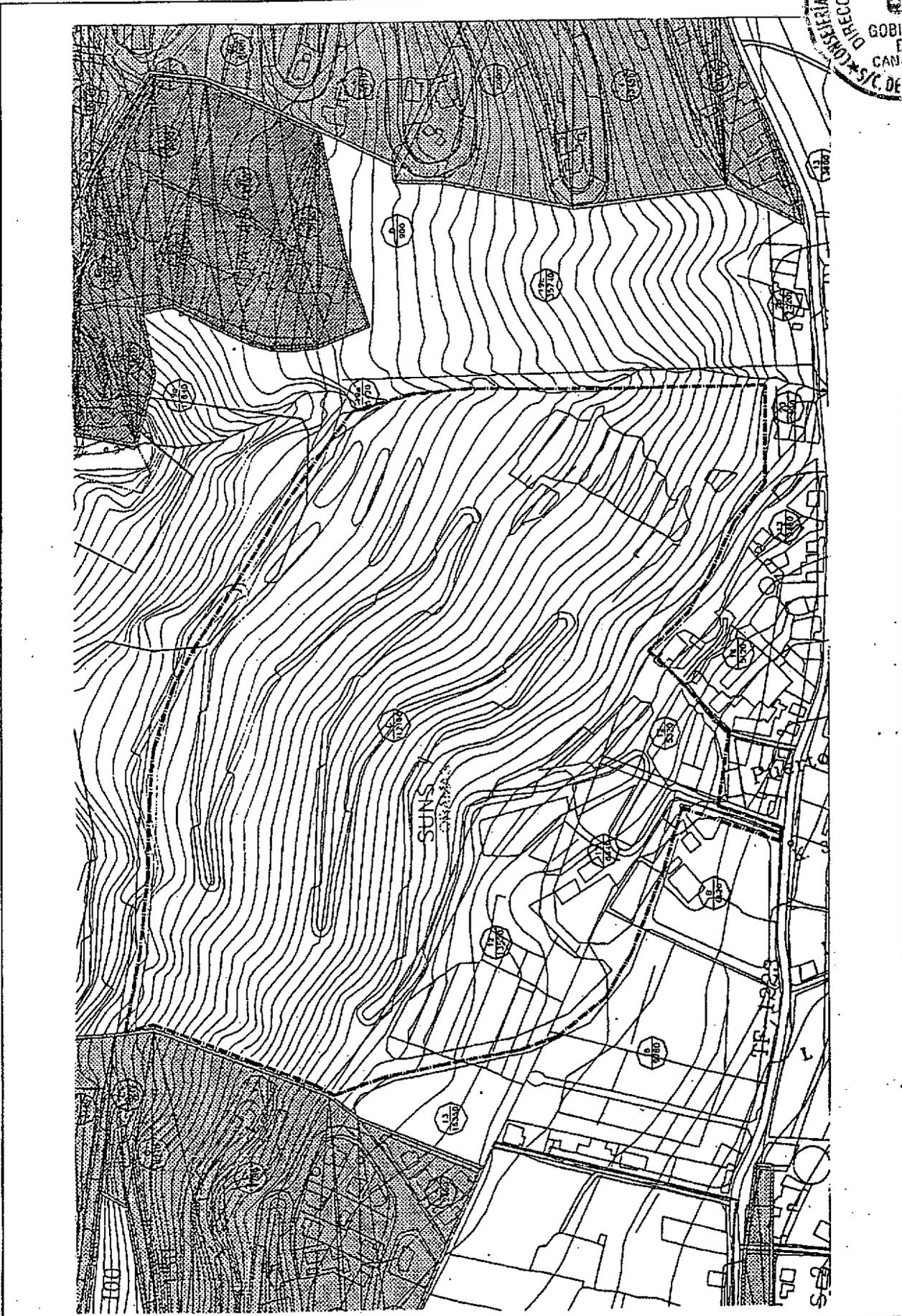
El completamiento de algunos desarrollos residenciales en el sector próximo a Puerto de la Madera y en el suelo apto para urbanizar de las anteriores Normas Subsidiarias, permitirá dar coherencia a las incipientes edificaciones existentes, de forma coordinada con los sectores vecinos y la urbanización Mesa del Mar. Se delimita expresamente la finca destinada a equipamiento del Proyecto Hombre, así como otras posibilidades de dotación colectiva o equipamiento público que sería posible situar en esta misma área, aunque externas al sector.

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1ª	
	25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª	
	25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

Carmen Cortizas Colino
SECRETARÍA GENERAL

Sistema de Actuación

Plazo de Ejecución



Zonificación

S.U.N.S. 7
Oramas



S.U.N.S. 8 La Asomada II

Situación y antecedentes

Corresponde a los terrenos situados en la parte alta del sector La Asomada, por enrama de la Vereda de En medio, en la Montaña Fiscal, y limitando con el término municipal de La Laguna.

Zonificación

Zonas	Superficie (m2s)	Techo (m2t)	Sist. local	Otros parámetros
12.- Areas de ordenación optativa	75.999			
Total Zonas	75.999			
Sistemas Generales y otras áreas				
Viarío	14.030			
Total Sistemas	14.030			
TOTAL UNIDAD URBANÍSTICA INTEGRADA	90.079			

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE

	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo información pública	12/MAR/02 1ª	<i>[Handwritten Signature]</i>
	25/FEB/03 2ª	
Finalización información pública	12/ABR/02 1ª	<i>[Handwritten Signature]</i>
	25/MAR/03 2ª	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

[Handwritten Signature]
Carmen Campos Collado
SECRETARÍA GENERAL



AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo información pública	12/MAR/02 1º	
	25/FEB/03 2º	
Finalización información pública	12/ABR/02 1º	
	25/MAR/03 2º	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

Carmen Cortina
SECRETARÍA GENERAL